

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

67300 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 645/2017, con NIG 2305042C20170011723 por auto de 8/11/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eduardo Torres Milla, con NIF 26008677R.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Sergio Berrios Mesa, con domicilio postal calle Virgen de la Cabeza, 2-B, 1º H, Jaén y dirección electrónica sberriosm@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Los acreedores, dentro del plazo de quince días desde la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal podrán formular alegaciones al plan de liquidación. Podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural. Los acreedores también podrán solicitar, mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación (art. 242.2.8ª).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal (<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>)

Jaén, 13 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170082629-1